



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2023-MDP/LC

Pichari, 26 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

En la Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2023, Informe N° 994-2023-MDP/GI/EOSB-G del 19 de junio de 2023, del Gerente de Infraestructura, Informe N° 2386-2023-MDP/GI/DOP/EDA-RD del 14 de junio de 2023, del Responsable de la División de Obras Públicas, Carta N° 33-2023-MDP/GI-RMG-RO del 14 de junio de 2023 del Residente de obra, Opinión Legal N° 314-2023/MDP/AL/JECHG del 19 de mayo de 2023, del Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Pichari, Informe N° 844-2023-MDP-OPP del 16 de mayo de 2023 del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 782-2023/MDP/GI/EOSB-G del 10 de mayo de 2023 de Gerencia de Infraestructura, Resolución de Alcaldía N° 313-2022-A-MDP/LC del 10 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG se aprueban normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, estableciendo en el numeral 3) del artículo 1 que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 313-2022/A-MDP/LC del 10 de agosto de 2022, en el artículo segundo, establece que el PIP: "CREACION DEL SERVICIO DE GESTION COMUNITARIA (LOCAL MULTIUSO) EN LA LOCALIDAD DE NUEVO PROGRESO DEL CENTRO POBLADO DE QUISTO CENTRAL DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", será cofinanciado con el Programa Trabaja Perú, quien aportará un monto de S/.100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), y la Municipalidad Distrital de Pichari el monto de S/367,959.36 (Trecientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve con 36/100 soles), haciendo esto un total de S/ 467,959.36 (Cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve 36/100 soles)";

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2023, se trató como Agenda: Propuesta de modificación de fuente de financiamiento del PIP "CREACION DEL SERVICIO DE GESTION COMUNITARIA (LOCAL MULTIUSO) EN LA LOCALIDAD DE NUEVO PROGRESO DEL CENTRO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



POBLADO DE QUISTO CENTRAL DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" que establece la Resolución de Alcaldía N°313-2022/A-MDP/LC, ello en atención al contenido del Informe N° 782-2023/MDP/GI/EOSB-G del 10 de mayo de 2023 de Gerencia de Infraestructura argumentando que dicho financiamiento ser efectivo por la Municipalidad distrital de Pichari al 100% toda vez que la entidad cuenta con la capacidad económica y financiera;



Que, con el Informe N° 0844-2023-MDP-OPP del 16 de mayo de 2023, del Director de la Oficina de Planeamiento y presupuesto, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para el financiamiento de la inversión con CUI N°2528237 PIP "CREACION DEL SERVICIO DE GESTION COMUNITARIA (LOCAL MULTIUSO) EN LA LOCALIDAD DE NUEVO PROGRESO DEL CENTRO POBLADO DE QUISTO CENTRAL DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", por el monto ascendente a S/ 467,959.36 (Cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve 36/100 soles), con recursos provenientes del saldo de balance del ejercicio fiscal 2022 en el rubro 18. Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones;



Que, con Opinión Legal N° 314-2023-MDP/AL/JECG del 19 de mayo de 2023, el Asesor Jurídico de la MDP Opina que es Viable la modificación del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 313-2022-A-MDP-LC del 10 de agosto de 2022, prescindiendo el cofinanciamiento de la Comisión Multisectorial de Alto nivel – CMAN Programa de reparación colectiva – PRC del MINJUS;

Que, con Carta N° 33-2023-MDP/GI/RMG-RO del 14 de junio de 2023 del Residente de Obra, concluye que es menester brindar el trámite correspondiente para la modificación de la fuente de financiamiento, a fin de garantizar el financiamiento total del proyecto por la Municipalidad Distrital de Pichari,

Que, con Informe N° 2386-2023-MDP/GI/DOP/EDA-RD del 14 de junio de 2023, del Responsable de División de Obras Publica, solicita la modificación de fuente de financiamiento de la resolución de Alcaldía N° 313-2023-A/MDP/LC, con Informe N° 994-2023-MDP/GI/EOSB-G del 19 de junio de 2023 del Gerente de Infraestructura, remite a Secretaría General para la modificación de la fuente de financiamiento del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 313-2022-A-MDP-LC;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Pichari, por Unanimidad, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación **ARTICULO SEGUNDO** de la Resolución de Alcaldía N° 313-2022-A-MDP-LC de fecha 10 de agosto de 2022, a efectos de **PRESCINDIR** del cofinanciamiento de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel – CMAN, Programa de Reparaciones Colectivas – PRC del MINJUS, para la ejecución del PIP "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (local Multiuso) en la Localidad de Nuevo Progreso del Centro Poblado de Quisto Central del Distrito de Pichari- Provincia de La Convención- Departamento del Cusco".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al titular de la Entidad la emisión de Resolución de Alcaldía para la modificación del **ARTICULO SEGUNDO** de la Resolución de Alcaldía N° 313-2022-A-MDP-LC de fecha 10 de agosto de 2022, respecto al aporte de cofinanciamiento de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel – CMAN, Programa de Reparaciones Colectivas – PRC del MINJUS, en favor del PIP "Creación del Servicio de Gestión Comunitaria (local Multiuso) en la Localidad de Nuevo Progreso del Centro Poblado de Quisto Central del Distrito de Pichari- Provincia de La Convención- Departamento del Cusco".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Oficina Formuladora de Estudios y Proyectos, Oficina de Programación Multianual de Inversiones y demás áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, así como adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR, sin efecto los actos administrativos que se opongan al presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO.- COMUNÍQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
GM
CP
Pág. Web
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Hernan Palacios Tinoco
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Abog. Hans E. Bocangel Mamani
SECRETARIO GENERAL